



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. KATIA ORNELAS GIL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2020

**C. DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de noviembre del año 2018, presente ante esta tribuna una proposición con punto de acuerdo a través de la cual propuse exhortar a quien estaba próximo a ser el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández, para que, en cumplimiento a lo establecido en los mandatos constitucionales, al designar a las personas titulares de los entes



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. KATIA ORNELAS GIL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



dependientes de ese poder, cumpliera con los principios de igualdad y paridad, en la designación de los cargos.

No obstante, dicho acuerdo no se le pudo hacer llegar, al no haber sido dictaminado en el tiempo oportuno, sin embargo, insisto en el llamado a que desde su ámbito de poder y competencia garantice la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios de toma de las decisiones de los asuntos públicos y de interés para Tabasco.

Con fecha 5 de junio de 2019 con 33 votos a favor cero en contra y cero abstenciones, fue aprobada una minuta con proyecto de Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en todo.

Con fecha 12 de junio de ese mismo año se emitió el decreto por el cual se aprobó, en todos sus términos dichas reformas, señalando como plazo improrrogable el de 1 año para realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género en todo.

Que, a la fecha, a más de un año de la promulgación de dicho decreto, en Tabasco se ha incumplido con el cuarto transitorio en el cual se ordena a las legislaturas de las entidades federativas, realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género, ya que no se han reformado o adicionado todas las leyes aplicables, únicamente se



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. KATIA ORNELAS GIL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



legisló en materia electoral, de manera extemporánea y para rematar en el artículo transitorio cuarto del Decreto 214 de fecha 17 de agosto de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 174 de fecha 17 de agosto de 2020, se estableció que esas reformas no serán aplicables para el proceso electoral local 2020-2021.

En este sentido, pese a que, en el ámbito estatal, aún no se concretan las adecuaciones normativas locales que sientan las bases jurídicas para garantizar la paridad en todo, con voluntad política y respetando la supremacía constitucional, es posible observar el principio de paridad en las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos.

En ese contexto es de señalar que en la primera semana del mes de octubre dará inicio formalmente el proceso electoral 2020-2021, en el que de manera concurrente las tabasqueños y tabasqueñas habremos de elegir, 21 diputaciones de mayoría relativa, 14 de representación proporcional e integrantes de los 17 ayuntamientos. Proceso sobre el cual ya se comienzan a externar las aspiraciones de las y los interesados en participar en la contienda.

Ante esas aspiraciones se pueden advertir las renunciaciones o solicitudes de licencia de algunos secretarios o secretarías, así como de otras u otros funcionarios de alto nivel como Coordinaciones Generales, titulares de Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. KATIA ORNELAS GIL

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



Incluso en algunos ayuntamientos es también probable ocurra, porque de igual manera podrán separarse definitivamente de sus cargos, titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Por lo anterior para coadyuvar a encauzar el cumplimiento de la obligación constitucional que señala que debe existir paridad en todo, ante la responsabilidad y el compromiso de ser esta la Legislatura de la paridad de género, con apoyo en las disposiciones arriba citadas, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a fin de procurar la observancia del mandato constitucional de paridad de género, establecido en el artículos 41, segundo párrafo, de la Constitución General de la República, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández para que, en cumplimiento a lo establecido en los mandatos constitucionales, convencionales y legales, vigentes en esa materia, al presentarse renunciaciones de titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con miras a obtener un cargo de elección popular en las elecciones a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021 o por cualquier otra causa, al designar a los nuevos titulares, le otorgue el cargo a personas de sexo femenino para equilibrar la cantidad de hombres y mujeres encabezando las mismas; haciendo uso en caso de ser necesario de



H. Congreso del Estado de Tabasco

DIP. KATIA ORNELAS GIL

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



acciones afirmativas, y estos se ajusten en lo posible y gradualmente a los criterios de paridad de género.

Asimismo, se exhorta a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, así como a los presidentes de los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, para que de darse renunciaciones de titulares de las direcciones o de las entidades que integran la administración pública municipal, en substitución de quienes dejen el cargo, nombren a personas de sexo femenino para que se cumpla el principio de paridad de género en todo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. KATIA ORNELAS GIL.

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**